



SECRETARÍA

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC



EL SUSCRITO, LIC. ALDO IVAN GARCIA VARGAS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUHTÉMOC, COLIMA A TRAVÉS DEL PRESENTE.

CERTIFICA



SECRETARÍA

QUE EN EL **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO NO. 9** DE FECHA **31 DE DICIEMBRE DEL 2018** (DOS MIL DIECIOCHO), CELEBRADA POR LOS MIEMBROS DEL HONORABLE CABILDO, EN EL IX DEL ORDEN DEL DÍA, SE TRATÓ EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO:

Continuando con el noveno punto del orden del día, El Lic. Aldo Iván García Vargas Secretario del H. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la C.P. Dania Ivet Méndez Cárdenas Tesorera Municipal, presentó la solicitud de aprobación del presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 del Municipio de Cuauhtémoc, mismo que se aprobó por mayoría 9 votos a favor un voto en contra y una abstención.

APÉNDICE DEL NOVENO PUNTO DEL ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC, COL., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.**

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. **Municipes: LIC. IVET ANTONIA SOLIS CAMPOS, Regidora; LIC. RAFAEL MENDOZA GODINEZ, Secretario Municipal; C. EUSTOLIA SOLIS PRECIADO, Síndico Municipal; C. MARIA DEL CONSUELO RINCON CASTREJON, Regidor;** el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, con fundamento los artículos 13, fracción II, y artículo 20 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal; artículo 42 de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima; y 62, fracción XXI, 109, fracción I, y 215, fracción VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; Cuauhtémoc, Colima; numerales que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, así como facultan a los integrantes de esta Comisión de analizar los anteproyectos de presupuesto de egresos, así como elaborar el dictamen del proyecto correspondiente, para su aprobación, en su caso, del Cabildo y

ANTECEDENTES:

1.- Que con fecha 29 de Diciembre del año en curso, la Tesorera Municipal, con base a los ingresos disponibles del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, Col., debidamente aprobados por el H. Congreso del Estado, presentó ante esta Comisión el anteproyecto correspondiente al **PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC, COL., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**, para que previo análisis del mismo, se emitiera el Dictamen correspondiente para su debida aprobación por ésta Comuna.

2.- Que es competencia de la Comisión de Hacienda Municipal rendir este dictamen, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 13, fracción II y artículo 20 de la ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal.

3.- Que por lo anterior, y a convocatoria del Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, nos reunimos todos los integrantes de la misma, el día 27 de diciembre del año 2018, en la sala de cabildo de la Presidencia Municipal, a fin de analizar el contenido de la Ley de Ingresos para el Municipio de Cuauhtémoc para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobada por el H. Congreso del Estado el pasado 6 de diciembre de 2018, y el anteproyecto del **PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC PROPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**, en los cuales se integran las cifras anuales para el ejercicio fiscal en mención, haciendo los ajustes necesarios para equilibrar la finanzas municipales en cuanto al ejercicio fiscal 2019, y de este modo elaborar el presente Dictamen, y publicada el día 21 del mes de diciembre del 2018.

4. En este sentido, los integrantes de esta Comisión, trabajamos en la elaboración del presente Dictamen atendiendo a los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia,

economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas del gasto público municipal, con base en los ingresos disponibles, al plan municipal de desarrollo y el programa de gobierno municipal, debiendo sujetarse a los criterios que para tal efecto establecen el artículo 1 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como del artículo 21 la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal, para posteriormente en Sesión de Cabildo ser analizado por el Pleno del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc y aprobado a más tardar el 31 de diciembre del año en curso.

CONSTITUCIONAL DE
SECRETARÍA

En merito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PRIMERO.- Las expectativas que se establecen en los Criterios Generales de Política Económica 2019, prevén un entorno externo complejo que, si bien muestra señales de una recuperación económica global más sincronizada, aún presenta riesgos a la baja, sin embargo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los Criterios Generales de Política Económica 2019 prevé que la demanda interna continúe consolidado la dinámica económica del país fundamentada en la generación de empleos formales, menor inflación y en una mejoría paulatina de la confianza de los consumidores y las empresas.

Lo anterior permite estimar un aumento de 3.0 por ciento real en los ingresos presupuestarios y un aumento de 2.7 por ciento real en el gasto neto pagado que, sin embargo, casi en su totalidad cubrirá un crecimiento del costo financiero (*un nivel de deuda nominal mayor, y una tasa de interés más alta*) y mayores participaciones a las entidades federativas (*debido a la favorable recaudación tributaria*).

En ese orden de ideas, el proyecto que se somete a la consideración de este Honorable Ayuntamiento, se elaboró con fundamento en las expectativas y proyecciones económicas que establece el Poder Ejecutivo Federal en los Criterios Generales de Política Económica, para el Ejercicio Fiscal 2019; así como en las recomendaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para dicho Ejercicio Fiscal.

SEGUNDO.- Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en lo dispuesto por el artículo 87, I, II y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; principios estos que también se mantienen en la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima en su artículo 45, fracción IV, incisos a) y e), en los que se plasma, en el marco del Federalismo Hacendario, la facultad para que cada Ayuntamiento de los Municipios del Estado de Colima, de manera particular, aprueben su presupuesto

de egresos con base en sus ingresos disponibles, atendiendo a las características y necesidades propias que los hace distintos entre sí.

TERCERO.- Que el Municipio es el nivel de gobierno que mantiene el contacto más cercano con la población, también es el ente público que tiene la obligación de cumplir de manera efectiva con las responsabilidades que la propia ley le impone, a fin de satisfacer las necesidades de la sociedad a quien representa, procurando el bienestar y la prosperidad de ésta. Para el logro de ese propósito, es indispensable conjuntar voluntades, esfuerzos y principalmente, es necesario contar con los elementos económicos necesarios para la realización de las funciones principales encomendadas a los Ayuntamientos desde nuestra Carta Magna, así como sufragar los programas, proyectos, obras y acciones destinados a atender los servicios públicos y los justos reclamos sociales.

En este contexto, es conveniente mencionar que en proyecto de Presupuesto de Egresos para el Municipio de Cuauhtémoc, Col., para el Ejercicio Fiscal 2019, tiene como propósito el precisar los conceptos de egresos que la Hacienda Pública Municipal de Cuauhtémoc, Colima, para orientar el destino de los egresos públicos hacia la atención de las necesidades más apremiantes de la sociedad.

CUARTO.- Que de conformidad con lo establecido por el artículo 45, fracción IV, inciso e), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; los Ayuntamientos debemos aprobar entre el 16 y el 31 de diciembre de cada año, el presupuesto anual de egresos del siguiente ejercicio, con base en los ingresos disponibles.

QUINTO.- Es importante resaltar que en el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Municipio de Cuauhtémoc, Col., para el Ejercicio Fiscal 2019 que ahora se presenta a este Cabildo del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, Col., se apega a los lineamientos y criterios contenidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de Diciembre del 2008, con vigencia partir del 1° de enero de 2009; en consecuencia de lo anterior en el artículo 1 del presente proyecto de Presupuesto de Egresos para el Municipio de Cuauhtémoc, Col., para el Ejercicio Fiscal 2019, se incluyen los egresos programados de acuerdo con la estructura establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en materia de los Clasificadores: **ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA, OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACION FUNCIONAL, TIPO DE GASTO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, UBICACION GEOGRAFICA, RAMO, TIPOLOGIA GENERAL, EJE Y LINEA DE ACCION Y CLASIFICACION PROGRAMATICA**, así como en las normas publicadas por dicho organismo; y está proyectada con base en el aspecto macroeconómico de la economía mexicana, aplicando las tendencias y comportamiento de sus principales indicadores

económicos; de igual forma, el pronóstico de egresos municipales para el ejercicio fiscal 2019, es congruente con lo presentado en los Criterios Generales de Política Económica para la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al mismo ejercicio fiscal, de donde se obtienen variables, mismas que para el ejercicio fiscal 2019 se proyectan de la siguiente forma: un Producto Interno Bruto Nacional 2.5%, Inflación 3.0%, Tipo de Cambio Peso Dólar \$18.4, Precio del Barril del Petróleo \$51.00 Dólares, Tasa de Interés Nominal Promedio de un 7.5%, así como en concordancia con las estimaciones de las Participaciones y Transferencias Federales etiquetadas previstas en la Ley de Ingresos de la Federación y en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, entre otras proyecciones.

Asimismo, dando cumplimiento a los requerimientos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de Las Entidades Federativas y los Municipios, el presente proyecto que se somete a la consideración de este Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtémoc considera la evolución en los egresos del Municipio de Cuauhtémoc, Colima, conforme a la cuenta pública del último ejercicio fiscal, el cierre estimado para el ejercicio fiscal 2018 y las proyecciones de egreso para el próximo año 2020 en adición al 2019, lo anterior con fundamento en lo señalado en el artículo 18 de la citada Ley de Disciplina Financiera y en el oficio número 1304.8/017/2018 emitido por el Ing. Severo Octavio Grageda Guzmán, Coordinación Estatal Colima del Instituto Nacional de Estadística y Geografía que certifica que la población del Municipio de Cuauhtémoc, Colima, a la fecha de elaboración del presente proyecto es de 30,198 habitantes.

Aunado a lo anterior, el proyecto incluye las proyecciones e información siguiente:

I.- PROYECCIONES DE FINANZAS PÚBLICAS, CONSIDERANDO LAS PREMISAS EMPLEADAS EN LOS CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUAUHTEMOC, COLIMA.

En atención a las disposiciones previstas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, La ley del Municipio Libre del Estado de Colima, se prevé que los recursos económicos recaudados durante el ejercicio fiscal 2019, se destinaran a cubrir el gasto público del Municipio de Cuauhtémoc, Colima; y su aplicación se hará orientada al cumplimiento de los objetivos y metas que se encuentran previstos en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 del Municipio de Cuauhtémoc, Colima.

II.- EGRESOS PROYECTADOS PARA EL EJERCICIO 2019.

El Honorable Ayuntamiento de Cuauhtémoc, Colima, proyecta erogar para el ejercicio fiscal 2019, recursos económicos por la cantidad de \$174'091,597.66 (CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 65/100 M.N.), distribuido en diferentes conceptos que a continuación se detallan:



1.- GASTO NO ETIQUETADO:

a) SERVICIOS PERSONALES:

Los egresos destinados a Servicios Personales se proyectan por la cantidad de \$ 61'829,581.09 (SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 09/100 M.N.), misma que se calculó considerando los gastos erogados durante los meses de enero a noviembre y las proyecciones de diciembre de 2018.

b) MATERIALES Y SUMINISTROS:

Los egresos destinados a Materiales y Suministros se proyectan por la cantidad de \$4'590,833.94 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 94 /100 M.N.), misma que se calculó considerando los gastos erogados durante los meses de enero a noviembre y las proyecciones de diciembre de 2018.

c) SERVICIOS GENERALES.

Los egresos destinados a Servicios Generales se proyectan por la cantidad de \$8'153,535.38 (OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 38/100 M.N.), misma que se calculó considerando los gastos erogados durante los meses de enero a noviembre y las proyecciones de diciembre de 2018.

d) TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.

La estimación de los diferentes conceptos que integran las erogaciones en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, se proyectan por la cantidad de **\$21'575,837.60 (VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 60 /100 M.N.)** misma que se calculó considerando los gastos erogados durante los meses de enero a noviembre y las proyecciones de diciembre de 2018.

e) BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.

SECRETARÍA

La estimación de los diferentes conceptos que integran las erogaciones en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, se proyectan por la cantidad de **\$38,465.30 (TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 30/100 M.N.)**, misma que se calculó considerando los gastos erogados durante los meses de enero a noviembre y las proyecciones de diciembre de 2018.

f) INVERSIÓN PÚBLICA.

Este concepto de egresos no es objeto de proyección en el presente proyecto Presupuesto de Egresos para el Municipio de Cuauhtémoc, Col., para el Ejercicio Fiscal 2019.

g) INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES.

Este concepto de egresos no es objeto de proyección en el presente proyecto Presupuesto de Egresos para el Municipio de Cuauhtémoc, Col., para el Ejercicio Fiscal 2019.

h) PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.

Este concepto de egresos no es objeto de proyección en el presente proyecto Presupuesto de Egresos para el Municipio de Cuauhtémoc, Col., para el Ejercicio Fiscal 2019.

i) DEUDA PÚBLICA.

Los egresos destinados a pago de Deuda Pública se proyectan por la cantidad de **\$563,222.94 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS 94/100 M.N.)**, misma que se calculó considerando los gastos erogados durante los meses de enero a noviembre y las proyecciones de diciembre de 2018.

2.- GASTO ETIQUETADO:

a) SERVICIOS PERSONALES:

Los egresos destinados a Servicios Personales se proyectan por la cantidad de **\$14'211,610.45 (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 45/100 M.N.)**, misma que se calculó considerando los gastos erogados durante los meses de enero a noviembre y las proyecciones de diciembre de 2018.

b) MATERIALES Y SUMINISTROS:

Los egresos destinados a Materiales y Suministros se proyectan por la cantidad de **\$1'950,174.18 (UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 18/100 M.N.)**, misma que se calculó considerando los gastos erogados durante los meses de enero a noviembre y las proyecciones de diciembre de 2018.

c) SERVICIOS GENERALES.

Los egresos destinados a Servicios Generales se proyectan por la cantidad de **\$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, misma que se calculó considerando los gastos erogados durante los meses de enero a noviembre y las proyecciones de diciembre de 2018.

d) TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.

Los Egresos destinados a Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas se proyectan por la cantidad de **\$1'336,182.30 (UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 30/100 M.N.)** misma que se calculo considerando los gastos erogados durante los meses de enero a noviembre y las proyecciones de diciembre de 2018.

e) BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.

Los Egresos destinados a Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles se proyectan por la cantidad de **\$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)** misma que se calculo considerando los gastos erogados durante los meses de enero a noviembre y las proyecciones de diciembre de 2018.

f) INVERSIÓN PÚBLICA.



Los egresos destinados a Inversión Publica se proyectan por la cantidad de **\$7'993,608.00 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA TRES MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, misma que se calculó considerando los gastos erogados durante los meses de enero a noviembre y las proyecciones de diciembre de 2018.

SECRETARÍA

g) INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES.

Este concepto de egresos no es objeto de proyección en el presente proyecto Presupuesto de Egresos para el Municipio de Cuauhtémoc, Col., para el Ejercicio Fiscal 2019.

h) PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.

Este concepto de egresos no es objeto de proyección en el presente proyecto Presupuesto de Egresos para el Municipio de Cuauhtémoc, Col., para el Ejercicio Fiscal 2019.

i) DEUDA PÚBLICA.

Los egresos destinados a Inversión Publica se proyectan por la cantidad de **\$1'521,546.07 (UN MILLON QUINIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 07/100 M.N.)**, misma que se calculó considerando los gastos erogados durante los meses de enero a noviembre y las proyecciones de diciembre de 2018.

III.- RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS.

El entorno macroeconómico previsto para 2019, sugieren una actualización de las cifras presentadas a finales del año anterior considerando los datos observados en los primeros meses del año y estimaciones de terceros como las expectativas del sector privado, precios de futuros, los cuales se encuentra sujetos a los siguientes riesgos: I) resultado de la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN; II) dinamismo de la economía Mundial; III) una elevada volatilidad en los mercados financieros asociado al proceso de normalización de la política

monetaria. Lo que puede generar una caída en la RFP y como consecuencia de esto un impacto directo en las Participaciones Federales, en consecuencia de lo anterior se propone la implementación de diversas estrategias con el propósito de generar más recaudación de ingresos propios y con ello mitigar en la medida de lo posible el escenario como el planteado anteriormente.

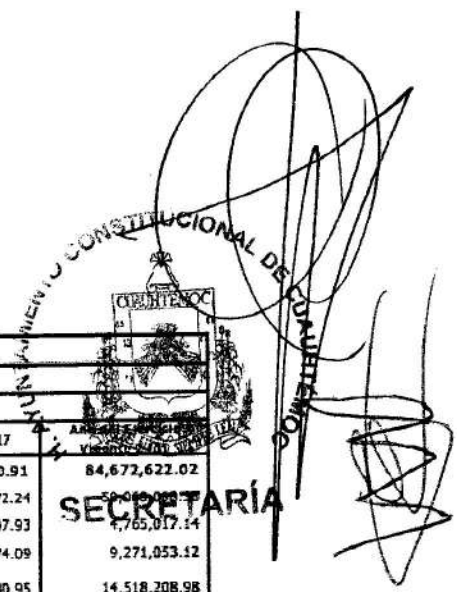


IV.- RESULTADO DE LAS FINANZAS PUBLICAS QUE ABARCAN EL ÚLTIMO AÑO Y EL EJERCICIO FISCAL 2018

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 18, fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se reflejan los montos de los resultados de los Egresos del Municipio de Cuauhtémoc del último ejercicio fiscal y los correspondientes al cierre más reciente disponible del ejercicio 2018 y los estimados para el resto del ejercicio.

Formato 7 d)

MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC (A)					
Resultados de Egresos-LDF					
(PESOS)					
Concepto (b)	Año 2 1 (c)	Año 4 1 (c)	Año 3 1 (c)	Año 2 1 (c)	Año 1 1 0 2017
Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)					101,778,570.91
Servicios Personales					59,898,472.24
Materiales y Suministros					4,342,997.93
Servicios Generales					13,339,474.09
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					17,799,580.95
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles					111,520.30
Inversión Pública					24,000.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública					6,242,525.40
Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)					22,053,661.48
Servicios Personales					10,682,265.94
Materiales y Suministros					1,683,583.84
Servicios Generales					1,308,087.59
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					1,034,325.82
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles					27,828.47
Inversión Pública					5,454,514.40
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública					1,843,055.42
Total del Resultado de Egresos (3=1+2)					123,832,232.39



V.- PROYECCIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC, CONSIDERANDO PREMISAS EMPLEADAS EN LOS CRITERIOS GENERALES DE POLITICA ECONOMICA.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 18, fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se reflejan los montos proyectados de los Egresos Municipio de Cuauhtémoc, Col. para el ejercicio 2019 en adhesión al ejercicio 2020.

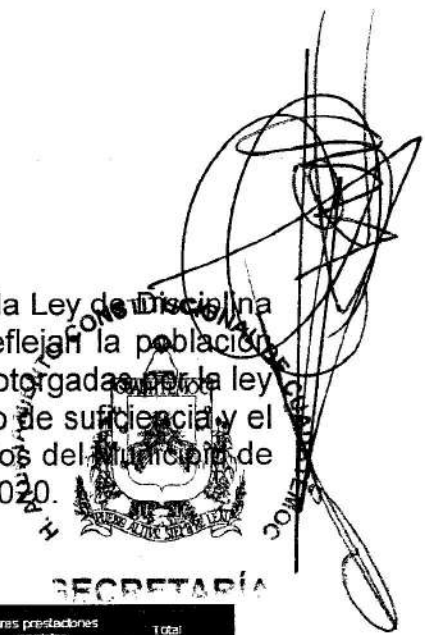
Formato 7 b)

MUNICIPIO DE CUAUHEMOC (a)					
Proyecciones de Egresos-LDF					
(PESOS)					
(CIFRAS NOMINALES)					
Concepto (b)	Año en cuestión (de proyecto de presupuesto) (c)	Año 1 (d) 2019	Año 2 (e)	Año 3 (f)	Año 4 (g)
Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	96,751,476.65	100,621,535.72			
Servicios Personales	61,829,581.09	64,302,764.33			
Materiales y Suministros	4,590,833.94	4,774,467.30			
Servicios Generales	8,153,535.78	8,479,677.21			
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	21,575,837.60	22,438,871.10			
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	38,465.30	40,003.91			
Inversión Pública		-			
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		-			
Participaciones y Aportaciones		-			
Deuda Pública	563,222.94	585,751.86			
Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	27,340,121.00	28,433,725.84			
Servicios Personales	14,211,610.45	14,780,074.87			
Materiales y Suministros	1,950,174.18	2,028,181.15			
Servicios Generales	320,000.00	332,800.00			
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,336,182.30	1,389,629.59			
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	7,000.00	7,280.00			
Inversión Pública	7,993,608.00	8,313,352.32			
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		-			
Participaciones y Aportaciones		-			
Deuda Pública	1,521,546.07	1,582,407.91			
Total de Egresos Projectados (3=1+2)	124,091,597.65	129,055,261.56			



VI.- ESTUDIO ACTUARIAL DE LAS PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE CUAUHEMOC.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 18, fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se refleja la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente de los trabajadores pensionados del Municipio de Cuauhtémoc, Col. para el ejercicio 2019 en adhesión al ejercicio 2020.



Municipio de Cuauhtémoc
Informe sobre Estudios Actuariales - I.D.F

SECRETARÍA

Tipo de Sistema	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Total
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
Población afiliada						
Activos						337
Edad máxima						81.00
Edad mínima						16.00
Edad promedio						43.31
Pensionados y Jubilados	53		0	0		53
Edad máxima	91.00		0.00	0.00		91.00
Edad mínima	47.00		0.00	0.00		47.00
Edad promedio	64.70		0.00	0.00		64.70
Beneficiarios						0
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)						12.26
Aportación individual al plan de pension como % del salario						-
Aportación del ente público al plan de pension como % del salario						-
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)						35.04%
Crecimiento esperado de los activos (como %)						0.60%
Edad de Jubilación o Pension						36.09
Esperanza de vida						39.31
Ingresos del Fondo						0.00
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones						0.00
Nomina anual						48,397,926.27
Activos						7,078,839.35
Pensionados y Jubilados	7,078,839.35		0.00	0.00		7,078,839.35
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados						
Monto mensual por pension						29,273.76
Máximo	29,273.76		0.00	0.00		29,273.76
Mínimo	821.29		0.00	0.00		821.29
Promedio	11,130.25		0.00	0.00		11,130.25
Monto de la reserva						0.00
Valor presente de las obligaciones						
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	a	b	c	d	e	173,348,904.65
Generación actual	173,348,904.65	0.00	0.00	0.00	0.00	173,348,904.65
Generaciones futuras	673,811,380.77	0.00	15,884,397.25	38,499,290.97	0.00	728,205,608.89
Generaciones futuras	965,508,948.05	0.00	80,054,347.11	72,904,865.35	0.00	1,118,468,160.51
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 3.00%						0.00
Generación actual						0.00
Generaciones futuras						0.00
Valor presente de aportaciones futuras						0.00
Generación actual						0.00
Generaciones futuras						0.00
Otros Ingresos						0.00
Deficit/superávit actuarial						(907,453,913.14)
Generación actual						(907,453,913.14)
Generaciones futuras						(1,109,129,160.51)
Periodo de suficiencia						2017
Año de descapitalización						3.00%
Tasa de rendimiento						
Estudio actuarial						2017
Año de elaboración del estudio actuarial						Valuaciones
Empresa que elaboró el estudio actuarial						Actuariales de Norte S. C.

Handwritten signatures and initials on the left margin.

Handwritten signature 'S. Barz' on the right margin.



SEXTO.- Con base a todo lo anterior, se propone el articulado del proyecto que se presenta a la consideración y en su caso aprobación por esta representación popular, congruente con los clasificadores de egresos establecidos de conformidad con la Normatividad aprobada por el Consejo Nacional de Armonización Contable, siendo éstos los siguientes: gastos no etiquetados y etiquetados; mismos que para el ejercicio fiscal 2019 suman un total de \$ \$124'091,597.65 (CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 65/100 M.N.) Por las argumentaciones antes expuestas y fundamentos vertidos, se somete a la consideración y en su caso, aprobación del Cabildo del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuauhtémoc, Col., el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Cuauhtémoc, Colima para el Ejercicio Fiscal 2019, para quedar como sigue:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC, COLIMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

ARTÍCULO 1.- Durante el ejercicio fiscal comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre del 2019, la Hacienda Pública del Municipio de libre de Cuauhtémoc, Colima erogará la cantidad de \$ \$124'091,597.65 (CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 65/100 M.N.) recursos económicos necesarios para sufragar el gasto público municipal del ejercicio fiscal 2019.



MUNICIPIO DE CUAUHEMOC, COL.
 Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
 ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Análisis por: Objeto del Gasto

Clave Presupuestaria Descripción

- Cap
- 01 SERVICIOS PERSONALES
 - 02 MATERIALES Y SUMINISTROS
 - 03 SERVICIOS GENERALES
 - 04 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
 - 05 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
 - 06 INVERSION PUBLICA
 - 09 DEUDA PUBLICA

Apr-Anual	%
76,041,197.54	61.28%
6,541,008.12	5.23%
8,473,533.78	6.75%
22,912,017.00	18.47%
45,463.30	0.04%
7,993,608.00	6.44%
2,084,769.01	1.68%

TOTAL: 124,091,597.65 100.00%

SECRETARÍA

Handwritten signature and scribbles at the top right of the page.

Handwritten signature on the left side of the page.

Handwritten signature on the left side of the page.

Handwritten signature on the left side of the page.

Handwritten signature on the left side of the page.

Handwritten signature on the right side of the page.

Handwritten signature on the right side of the page.

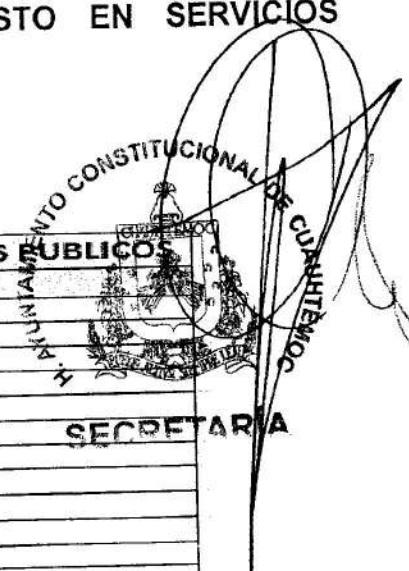
Handwritten signature on the right side of the page.

EROGACIONES CORRESPONDIENTES AL GASTO EN SERVICIOS PERSONALES:

A) REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS:

REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	
PERCEPCIONES ORDINARIAS	
SUELDO	
SOBRE SUELDO	
DIETA	
AYUDA DE TRANSPORTE	
AYUDA PARA RENTA	
PREVISION SOCIAL MULTIPLE	
QUINQUENIO	
CANASTA BASICA	
DIA 31	
FONDO PARA LA VIVIENDA	
ESTIMULO PROFESIONAL	
PRIMA VACACIONAL	
AGUINALDO	
COMPENSACION	
FONDO DE AHORRO	

REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	
PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS	
HORAS EXTRAORDINARIAS	
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	
PRIMA DE RIESGO	
APOYO PARA ADQUISICION DE LENTES	
APOYO PARA GASTOS FUNERARIOS	
AYUDA PARA ULTILES ESCOLARES.	
BECAS	
BONO ADICIONAL DE DESPESA	
BONO ANUAL ESPECIAL	
BONO DE EFICIENCIA	
BONO DE LA SECRETARIA	
BONO DEL BUROCRATA	
BONO DEL DIA DE LA MADRE	
BONO DEL DIA DEL PADRE	
BONO DE DIA DE LA TRABAJADORA SOCIAL	
BONO DIA DEL BIBLIOTECARIO	
BONO PARA CAPACITACION	
BONO SEXENAL	
BONO SINDICAL	
AYUDA ADQUISICION DE PROTESIS	
GUARDERIA	
SEGURO DE VIDA	
BONO DE PRODUCTIVIDAD	
BONO DE JUGETES	
BONO DE FIN DE AÑO	



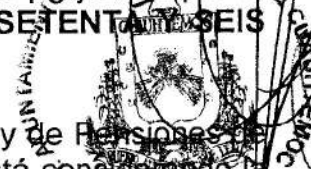
[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

B) EROGACIONES POR CONCEPTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL:

Los egresos destinados al pago de obligaciones de seguridad social, inherentes a las remuneraciones señaladas en el inciso A) del presente punto, se proyectan por la cantidad de **\$5'876,826.18 (CINCO MILLONS OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTI SEIS PESOS 18/100 M.N.)**.

Derivado de la aprobación por el H. Congreso del Estado de la Ley de Pensiones de los servidores Públicos del Estado de Colima, en este rubro se está considerando la asignación presupuestaria en materia de cuotas y aportaciones que será entregadas al Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima.



SECRETARIA

A handwritten signature in black ink, located on the left margin of the page.

A handwritten signature in black ink, located on the left margin of the page.

A handwritten signature in black ink, located on the left margin of the page.

A handwritten signature in black ink, located on the left margin of the page.

A handwritten signature in black ink, located on the right margin of the page.

PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ARTÍCULO 2.- Toda propuesta de aumento o creación de gasto del Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de Ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto. Una vez aprobado el Presupuesto de Egresos, para el ejercicio del gasto, sólo se podrán contar con los recursos con cargo al presupuesto autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria e identificando la fuente de ingresos; así como sólo procederá hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado, y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste; en su caso, el titular de la Tesorería Municipal queda autorizado para realizar las ampliaciones presupuestales correspondientes a los recursos etiquetados de ejercicios anteriores que conforme a los convenios respectivos aún tengan vigencia para su afectación y devengo, dichas ampliaciones deberán contribuir a un Balance presupuestario sostenible, es decir, generando un equilibrio presupuestal entre el Ingreso y el Gasto. Como consecuencia de lo anterior no procederá pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos, determinado por ley posterior o con cargo a Ingresos excedentes, en términos de lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

ARTÍCULO 3.- Los egresos relacionados con recursos transferidos se realizarán, de conformidad con las leyes, decretos, presupuestos, acuerdos y convenios que los establecen, y los que en lo sucesivo se expidan, adicionen o modifiquen.

ARTÍCULO 4.- Sólo procederá hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado, y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

ARTÍCULO 5.- Durante el ejercicio fiscal 2019, la asignación global de servicios personales aprobada originalmente en el Presupuesto de Egresos no podrá incrementarse durante el ejercicio fiscal. Lo anterior, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

ARTÍCULO 6.- Una vez concluida la vigencia del presente Presupuesto de Egresos, sólo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año 2018 y que se hubieren registrado en el informe de cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del ejercicio. En el caso de las Transferencias federales etiquetadas se estará a lo dispuesto en el artículo 17 de esta Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

ARTÍCULO 7.- En caso de que durante el ejercicio 2019 los ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, deberán ser destinados de conformidad con el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



SECRETARÍA

ARTÍCULO 8.- En caso de que durante el ejercicio fiscal 2019 disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos correspondiente, el titular de la Tesorería Municipal, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del Balance presupuestario y del Balance presupuestario de recursos disponibles, queda autorizado para aplicar ajustes al presente Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto señalados en el artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

TRANSITORIOS

ÚNICO.-El presente presupuesto entrará en vigor el día 1º de enero de 2019, previa su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

ARTÍCULO SEGUNDO. En términos del artículo 23 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal; se autoriza al Presidente Municipal para que, una vez aprobado el presente dictamen por el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtémoc, Col., solicite la publicación inmediata del **PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, COL. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**, en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" y remita al Congreso, por conducto del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, las copias del mismo y del acta de la sesión de Cabildo en que hubiere sido aprobado, para su conocimiento y efectos de seguimiento, de revisión y fiscalización de la cuenta pública.

ARTÍCULO TERCERO.- Tomando en cuenta que el Presupuesto de Egresos constituye el documento rector del gasto del Ayuntamiento en un ejercicio fiscal, el mismo no podrá ser modificado durante el año sin la autorización previa del Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Cuauhtémoc, Col.

La presente forma parte integrante del Presupuesto de Egresos para el Municipio de Cuauhtemoc, Colima para el Ejercicio Fiscal del año 2019. Honorable Ayuntamiento de Municipio Libre de Cuauhtemoc, Colima.

Dado en el recinto oficial, el día 31 de diciembre del año 2018 dos mil dieciocho.



SECRETARÍA

Por la Comisión de Hacienda Municipal

LIC. IVET ANTONIA SOLIS CAMPOS
Presidente



LIC. RAFAEL MENDOZA GODINEZ
Secretario



C. EUSTOLIA SOLIS PRECIADO
Secretaria de la Comisión de Hacienda



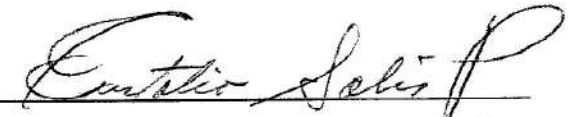
C. MARIA DEL CONSUELO RINCON
CASTREJON
Secretaria de la Comisión de Hacienda



ATENTAMENTE.



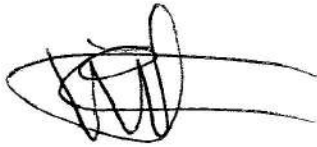
LIC. RAFAEL MENDOZA GODINEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. EUSTOLIA SOLIS PRECIADO
SÍNDICO MUNICIPAL



C. RAUL GARCIA VALLEJO
REGIDOR



C. EMILIO PUGA CORONA
REGIDOR



C. J. JESUS CEBALLOS HERNANDEZ,
REGIDOR



C. MARIA DEL CONSUELO RINCON
REGIDORA



C. REYNA JAZMIN LOPEZ TORRES
REGIDORA

LIC. IVET ANTONIA SOLIS CAMPOS
REGIDORA

LIC. GERARDO RODRIGUEZ BURGOS
REGIDOR



MTRA. MARTHA ARCELIA RODRIGUEZ
RAMIREZ
REGIDORA



LIC. HECTOR ANTONIO ALVAREZ MANCILLA
REGIDOR



SECRETARÍA
H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC



Se extiende la presente a los catorce días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

